

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de marzo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de marzo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 034-2010-CU.- CALLAO, 05 DE MARZO DE 2010, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 04 de marzo de 2010, en relación al pedido presentado por el Vicerrector de Investigación sobre actualización de la Comisión de Académicos de esta Casa Superior de Estudios, solicitando la incorporación del actual Decano de la Facultad de Ciencias Económicas en esta Comisión.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Consejo Universitario nombrar comisiones permanentes y especiales para el mejor cumplimiento de sus funciones, quienes informarán en plazos perentorios de sus actividades encomendadas, de acuerdo con lo señalado en el Art. 143º Inc. p) del Estatuto de nuestra Universidad;

Que, una de las comisiones permanentes del Consejo Universitario es la Comisión de Asuntos Académicos; cuya composición y funciones están señaladas en los Arts. 8º, 9º y 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N° 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución de Consejo Universitario N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993;

Que, con Resolución N° 107-2009-CU del 10 de setiembre de 2009, se actualizó la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, presidida por el Vicerrector de Investigación, Ing. Mg. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS, e integrada por el Director de la Escuela de Posgrado, Ing. Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN, la decana de la Facultad de Ingeniería Química, Ing. M.Sc. LIDA CARMEN SÁNEZ FALCÓN, el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Eco. Mg. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA, como titulares, y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, como suplente; como representante de la Asociación de Docentes, el Lic. JORGE SANTOS ZÚÑIGA DÁVILA; señalándose que participan en esta Comisión, con voz y voto, los estudiantes ALEJANDRO FLORES CARMONA y CARLOS ALBERTO VILLALOBOS VILLANUEVA, como titulares;

Que, mediante Resolución N° 004-2010-R del 04 de enero de 2010, se reconoció al profesor principal a tiempo completo Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO, como Decano titular de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de diciembre de 2009 al 07 de diciembre de 2012; siendo procedente actualizar la Comisión de Asuntos Académicos incorporando al citado Decano;

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 04 de marzo de 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

1º ACTUALIZAR la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, la misma que tiene la siguiente composición:

PRESIDENTE

Ing. Mg. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS Vicerrector de Investigación

MIEMBROS TITULARES

Ing. Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN Director de la Escuela de Posgrado
Ing. M.Sc. LIDA CARMEN SÁNEZ FALCÓN Decana de la Facultad de Ingeniería Química
Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

MIEMBRO SUPLENTE

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES
TITULARES**

	CÓDIGO	FACULTAD
ALEJANDRO FLORES CARMONA	050597-A	FIEE
CARLOS ALBERTO VILLALOBOS VILLANUEVA	052688-D	FIIS

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES

Lic. JORGE SANTOS ZÚÑIGA DÁVILA

- 2º **PRECISAR** que los miembros suplentes de esta Comisión, son citados y participan en las sesiones correspondientes, con voz y sin voto, pudiendo reemplazar a un miembro titular en esta sesión con voz y voto; asimismo el representante de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao es citado y participa en las sesiones de esta Comisión con voz y sin voto.
- 3º **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 107-2009-CU del 10 de setiembre de 2009, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, SUTUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

PAU/teresa.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades; EPG; OCI; OAL; OPLA, OGA,
cc. OPER, UE; OAGRA, ADUNAC; SUTUNAC, RE; e interesados.